

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

(45)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne, en el Salón de Plenos, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox (de forma telemática), y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D.ª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretario General en funciones y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2021.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2021.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Declarar desierto, por falta de ofertas, el **procedimiento abierto para el contrato del servicio público Punto Limpio del Ayuntamiento de Palencia**, y devolver al Servicio promotor el contrato para que se estudien las causas que han motivado la falta de licitadores y se formule nueva propuesta de contratación si procede, fijando los términos y condiciones de la misma. Efectuando anuncio de declaración de desierto en el Perfil de contratante.

2.2 Adjudicación del contrato de **servicio de desarrollo del portal web municipal y su alojamiento, mantenimiento, soporte y horas de desarrollo del nuevo portal web e intranet del Ayuntamiento de Palencia.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Corregir el error material observado en el acuerdo de clasificación de ofertas aprobado por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2021, en su contenido del apartado primero y que quedaría redactado de la siguiente forma:

“Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: TICSMART SL	Admitido	1,00	6,98	7,98	1
Razón Social: AEIROS SERVICIOS	Admitido	2,00	5,50	7,50	2
Razón Social: SERINZA SOLUTIONS SL	Admitido	0,20	5,99	6,19	3
Razón Social: INETUM ESPAÑA S.A.	Admitido	1,80	4,29	6,09	4

2º.- Excluir a los siguientes licitadores por los motivos que se expresan:

INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A. - A50086412	Excluido: en la página 9 de la oferta técnica incluye el siguiente texto: "Los servidores estarán alojados en el Data Center de Walhalla, certificado con Tier IV y certificado de conformidad con el ESN Categoría nivel Alto.". La información relativa a la categorización del CPD de alojamiento es objeto de valoración en el Criterio Nº 4 de aplicación por fórmulas y por tanto forma parte de la oferta económica del sobre 3.	El artº 8, <i>in fine</i> , del PCAP establece que "La introducción de la oferta económica o de cualquier otro documento que permita deducir o conocer su importe dentro del archivo correspondiente a la documentación administrativa o, en su caso, en el archivo de la oferta cuya valoración se realice mediante juicio de valor, dará lugar automáticamente a la exclusión del licitador del procedimiento de adjudicación"
3OES LEADING SOFTWARE, S.L. - B47698956	Excluido: La oferta técnica recoge que el alojamiento del conjunto de portales web en el entorno de producción, deberá ser proporcionado por el cliente. Concretamente la oferta recoge expresamente en la página 23 que: "El entorno de explotación será proporcionado por el Cliente y debe garantizar los requisitos técnicos mínimos para asegurar el correcto funcionamiento del sistema."	Oferta servicios distintos a los exigidos, incumpliendo el pliego técnico

3º.- Teniendo en consideración que la rectificación de puntuaciones del acuerdo de clasificación no supone alteración del orden asignado al primer clasificado, se acuerda **adjudicar** el contrato de servicio de desarrollo del portal Web municipal y su alojamiento, mantenimiento, soporte y horas de desarrollo del nuevo portal Web e Intranet del Ayuntamiento de Palencia, a favor de la Mercantil TICSMART S.L., en compromiso de UTE con la empresa ABACO, INGENIERIA Y SEGURIDAD S.L.U en el precio de:

- Como precio para los costes iniciales:
 - Veinte y cuatro mil cuatrocientos veinte y seis euros (24.426,00 €), neto.
 - Cinco mil ciento veinte y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (5.129,46 €) de Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - Total: Veinte y nueve mil quinientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (29.555,46 €) I.V.A. Incluido.
- Suma del importe de todos los conceptos que serán facturables trimestralmente:
 - Once mil setecientos sesenta y dos euros con veinte y cuatro céntimos (11.762,24 €), neto.
 - Dos mil cuatrocientos setenta euros con siete céntimos (2.470,07 €) de Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Total: Catorce mil doscientos treinta y dos euros con treinta y un céntimos (14.232,31 €) I.V.A. Incluido.

- 700 horas de desarrollo.

- Y alojamiento de los portales contratados en CPD con certificación TIER III.

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: TICSMART SL	Admitido	1,00	6,98	7,98	1
Razón Social: AEIROS SERVICIOS	Admitido	2,00	5,50	7,50	2
Razón Social: SERINZA SOLUTIONS SL	Admitido	0,20	5,99	6,19	3
Razón Social: INETUM ESPAÑA S.A.	Admitido	1,80	4,29	6,09	4

3.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

3.1 Aprobación de la Certificación nº 2 de las obras de Ampliación del Cementerio Municipal Ntra. Sra. De los Ángeles, y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
2021-6-16400-6090050	2ª Cert. Obra Ampliación del Cementerio Municipal Ntra. Sra. de los Ángeles. U.T.E. NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES LEY 18/82	66.984,26 €

4.- CULTURA.

4.1 Aprobar la ampliación de plazo de justificación del convenio-subvención con la Asociación de Libreros y Editores de Palencia, hasta el 15 de diciembre de 2021, para la organización y desarrollo de la VI Edición del Día del Libro y la XLV Feria del Libro de Palencia.

4.2 Solicitud de subvención a la Consejería de Cultura y Turismo -Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León- para financiar proyectos culturales para la realización de festivales en Castilla y León y actividades culturales en 2022, para la realización del Festival de Teatro Ciudad de

Palencia 2022, con un presupuesto de 140.000 €, al amparo de la convocatoria publicada en el BOCYL de 2 de noviembre de 2021.

5.- MEDIO AMBIENTE.

- 5.1 Aprobar el Proyecto de Regeneración de la vegetación ribereña en el Río Carrión, entre Puentecillas y el Puente de la Isla Dos Aguas, en Palencia, capital,** con un presupuesto total de doscientos tres mil seiscientos ochenta y cinco euros con treinta y tres céntimos (203.685,33 €).

6.- PERSONAL.

- 6.1 Aprobar las bases de la convocatoria para el proceso selectivo, de una plaza de Inspector de la Policía Local,** vacante en la Plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palencia, por el sistema de concurso-oposición, turno de movilidad, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Grupo A, Subgrupo A2 del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

7.- SERVICIOS SOCIALES.

- 7.1 Aprobar convenio-subvención con el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales** para el desarrollo del proyecto de realización del curso acceso al sistema unificado de los Servicios Sociales de Palencia, durante el año 2021, por importe de 400,00- €.
- 7.2 Aprobar la ampliación de plazo de justificación del convenio-subvención con la Asamblea Provincial de Cruz Roja de Palencia en materia de ayudas y prestaciones de urgencia social, 2021,** hasta el 31 de diciembre de 2021

8.- CEMENTERIO.

8.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 8.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 2, Fila 2, Término 13 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".**
- 8.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 19, Fila 6, Término 6 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".**
- 8.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre el nicho N° 33, Fila 2, Término 1 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".**
- 8.1.4 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 12, Fila 3, Término 2 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".**

- 8.1.5 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 1, Fila 1, Término 3 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.1.6 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre el nicho N° 31, Fila 1, Término 2 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.1.7 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre el nicho N° 32, Fila 1, Término 2 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.1.8 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 26, Fila 8, Término 1 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.1.9 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 7, Fila 2, Término 21 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

- 1.-Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato del **suministro e instalación de iluminación de los entornos del Cristo del Otero, concretamente en la subida al Cristo en la ciudad de Palencia (EDUSI)**, con un valor estimado de 135.533,79 €. Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.
- 2.-Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **obras de rehabilitación y adecuación del Patio interior del Teatro Principal para espacio cultural de artes escénicas y plásticas (EDUSI)**, con un presupuesto total de 567.139,37 € IVA incluido. Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

3.-Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el suministro de un vehículo todoterreno para el Servicio de la Policía Local.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir a los siguientes licitadores por los motivos que se indican:

- HYBRID CAR, SA: En DEUC firmado, se constata que en el mismo hace referencia a la imposibilidad de cumplir con uno de los requisitos de la licitación como es el plazo de entrega.
- BILBOTRUCK, S.L El conjunto no cumple con las prescripciones mínimas exigibles, ya que la longitud, altura, anchura del vehículo, y ángulo de salida de cota, son inferiores a las establecidas en el pliego.
- AUTOFOR VEHICULOS VALLADOLID S.L. El licitador introduce datos que forman parte de la oferta económica que debe presentarse conforme al modelo de proposición en el sobre 3 y permiten deducir la puntuación final.
- EUPRAXIA CAR, S.L. El conjunto no cumple con las prescripciones mínimas exigibles, ya que la longitud del vehículo es inferior a la establecida en el pliego. También se detecta que no se puede conocer el ángulo de entrada y salida de cota del vehículo, por lo que no se puede saber si cumple o no con los requerimientos técnicos. No se recoge en la documentación el requisito mínimo de instalación de cierre de caja tipo "hard top".

2º.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L	Admitido	30,00	65,15	95,15	1
Razón Social: TRANSTEL,S.A.	Admitido	18,00	51,00	69,00	2
Razón Social: COMERCIO Y ASISTENCIA S.A.	Admitido	11,00	53,54	64,54	3

4.-Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el suministro mediante arrendamiento sin opción de compra de dos vehículos nuevos rotulados y con equipamiento policial para prestar servicio en la Policía Local.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir a los siguientes licitadores por los motivos que se indican:

- BANCO SANTANDER, S.A.: - EXCLUIDO "El lote en conjunto no cumple con las prescripciones mínimas exigibles, ya que no se presentan características técnicas de ningún vehículo, por lo que no se puede saber si cumple o no con las mínimas establecidas en el pliego técnico. A su vez, se ha detectado que en el Punto 8 de esta Memoria presentada, recoge un sistema de ABONO y CARGO por kilómetro en exceso o defecto realizados con referencia de los 30.000 km anuales recogidos en el Pliego, no teniendo cabida ese sistema planteado en las condiciones establecidas en el pliego.
- COMERCIO Y ASISTENCIA S.A : Excluido. No cumple la potencia mínima del pliego técnico. Presenta un vehículo con 1.332 cm³, cuando en el pliego técnico figura que debe tener como mínimo 1.400 cm³.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: ANDACAR 2000, S.A.	Admitido	10,00	64,25	74,25	1
Razón Social: Grupivazgle, S.L.	Admitido	4,00	68,40	72,40	2

5.-Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, del **concurso para la adquisición de una vivienda para fines sociales**. (EDUSI), con un coste máximo de 264.000,00 €. La presente contratación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo F.E.D.E.R 2014-2020 Plurirregional de España.

6.-Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **suministro de energía eléctrica para las instalaciones en alta tensión del Ayuntamiento de Palencia**, con un valor estimado de 359.757,84 € euros.

9.- INFORMES.

D. Mario Simón Martín, Presidente, dijo que espera recibir los datos de incidencia en la capital sobre la covid-19 y sobre la próxima campaña de vacunación, de lo que se dará cuenta de forma inmediata.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General en funciones certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.